

¿Cómo evaluar la justicia abierta? Caso de la métrica de justicia abierta

How to evaluate open justice? Case of the open justice metric

¿Cómo avaliar a justiça aberta? O caso da métrica da justiça aberta

Edgar A. Ruvalcaba-Gómez

Universidad de Guadalajara,
Departamento de Políticas
Públicas, Instituto de
Investigaciones en Innovación
y Gobernanza (IIIG)
edgar.ruvalcaba@csh.udg.mx
<https://orcid.org/0000-0003-0999-0680>

Resumen

La justicia abierta es un enfoque que busca transparentar y democratizar los sistemas de justicia, promoviendo valores como la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. En la última década, este concepto “justicia abierta” ha ganado relevancia como un modelo clave para fortalecer el estado de derecho y la confianza pública en las instituciones y el ecosistema de justicia. La evolución de los últimos años de la justicia ha estado marcada por la emergencia de nuevas tecnologías digitales, desde el internet, plataformas de acceso a datos judiciales, mecanismos interactivos. La “Métrica de Justicia Abierta” (MJA) es un informe que analiza y evalúa el grado de apertura en las instituciones del ecosistema de justicia en el caso de México. Esta métrica sirve como base para ser adaptada a otros países y contextos. El reporte afirma que, si bien se evidencian algunos avances en materia de transparencia, existen grandes oportunidades de mejora en las dimensiones de participación, colaboración y rendición de cuentas. Asimismo, se pone en valor que contar con metodologías para medir la justicia abierta es altamente determinante, ya que no solo permite

diagnosticar la justicia abierta, sino también guiar su implementación y fortalecer su impacto en la sociedad.

Palabras clave: evaluación, justicia abierta, métrica, participación, transparencia.

Abstract

Open justice is an approach that seeks to make justice systems more transparent and democratized, promoting values such as transparency, citizen participation, and accountability. Over the last decade, the concept of “open justice” has gained relevance as a key model for strengthening the rule of law and fostering public trust in justice institutions and their ecosystem. The recent evolution of justice has been marked by the emergence of new digital technologies, from the internet, platforms for accessing judicial data, and interactive mechanisms. The “Open Justice Metric” (OJM) is a report that analyzes and evaluates the degree of openness in Mexico's justice institutions. However, this metric serves as a basis for adaptation to other countries. The report concludes that, while some progress has been made in transparency, there are significant opportunities for improvement in the areas of participation, collaboration, and accountability. It also highlights that having robust methodologies for measuring open justice is crucial, as it not only enables the diagnosis of the state of open justice but also guides its implementation and strengthens its positive impact on society.

Keywords: evaluation, open justice, metrics, participation, transparency.

Resumo

Justiça aberta é uma abordagem que busca tornar os sistemas de justiça mais transparentes e democratizados, promovendo valores como transparência, participação cidadã e responsabilização. Na última década, o conceito de “justiça aberta” ganhou destaque como um modelo fundamental para o fortalecimento do Estado de Direito e da confiança pública nas instituições de justiça e no ecossistema. A evolução recente da justiça tem sido marcada pelo surgimento de novas tecnologias digitais, desde a internet, plataformas de acesso a dados judiciais, mecanismos interativos. O “Open Justice Metric” (OJM) é um relatório que analisa e busca avaliar o grau de abertura das instituições do ecossistema de justiça no México. No entanto, essa métrica serve de base para adaptação a outros países. O relatório conclui que, embora tenha havido

algum progresso em transparência, há oportunidades significativas de melhoria nas áreas de participação, colaboração e responsabilização. Da mesma forma, destaca-se que contar com metodologias robustas para mensurar a justiça aberta é fundamental, pois não só permite diagnosticar o estado da justiça aberta, como também orienta sua implementação e fortalece seu impacto positivo na sociedade.

Palavras-chave: avaliação, justiça aberta, métricas, participação, transparência.

Introducción

La justicia abierta surge como un innovador enfoque que busca fortalecer los sistemas judiciales al promover la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y la rendición de cuentas. En un contexto donde confiar en las instituciones es un reto permanente, este concepto se presenta como oportunidad para legitimar el sistema judicial, así como garantizar que sea más accesible y cercano a la ciudadanía. Su desarrollo ha estado determinado por la apropiación, prácticamente irrenunciable, de nuevas tecnologías, que permiten un mayor acceso a la información y datos judiciales, así como la interacción de la ciudadanía en los procesos de justicia dentro de un estado de derecho.

Desde este enfoque, la evaluación de la justicia se vuelve en un componente destacado para garantizar los imperativos de legitimidad y efectividad. Las herramientas analíticas para la medición de la apertura son fundamentales para conocer el cumplimiento de sus principios, ya que sin ellas es difícil identificar avances, retos y áreas de mejora (Ros Medina et al., 2024). Esto pone en valor la necesidad de desarrollar metodologías que evalúen aspectos como el acceso a datos e información judicial y la percepción ciudadana sobre sus sistemas de justicia.

En las últimas dos décadas, el concepto de gobierno abierto ha cobrado gran relevancia y ha tenido un impacto a nivel internacional. Este modelo promueve principalmente la apertura por medio de valores democráticos, como lo son la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración, la rendición de cuentas, y el uso de nuevas tecnologías como eje transversal, lo que se configuran como pilares fundamentales para la construcción de democracias avanzadas y pertinentes a estos tiempos. Sin embargo, la aplicación de estos elementos en el ámbito de la justicia ha representado un proceso complejo, que ha enfrentado múltiples barreras y resistencias desde el poder público.

La justicia abierta se ha configurado como un modelo de gobernanza judicial, el cual ha cobrado relevancia en el ámbito internacional por su capacidad de transformar los sistemas de impartición de justicia y conectar con diversos sectores de la sociedad y con la ciudadanía. Este impulso hacia una justicia que tenga como base la transparencia y la participación, responde a una creciente demanda social global de sistemas políticos que rindan cuentas y promuevan la toma de decisiones de forma plural, particularmente en un contexto donde la cercanía con las instituciones sea un imperativo de la justicia. La premisa de que los tribunales pertenecen al público ha evolucionado desde la simple presencia física en la sala hasta la retransmisión en vivo de las audiencias. El principio comparado de publicidad (Spigelman, 2006) refuerza la idea de los protocolos híbridos que combinan acceso a bases documentales en línea, permitiendo un control social más intenso. Pero, como advierten Bosland y Townend (2018), la transparencia puede ser no neutra, pues implica equilibrar el derecho a la información con la protección de datos sensibles. Este debate se articula en el gobierno abierto, para la cual la transparencia judicial se convierte en sector estratégico de legitimación (Wirtz y Birkmeyer, 2015).

La apertura institucional ha dado lugar a la emergencia de una nueva gobernanza judicial; esta novedosa propuesta refiere a un conjunto de valores y procesos mediante los cuales se sustenta el poder judicial con apertura (Ruvalcaba-Gómez, 2020), garantizando su eficiencia y legitimidad. En relación con los valores del gobierno abierto, la gobernanza judicial proyecta un marco estratégico para fortalecer su funcionamiento y responder a las demandas sociales de acceso justo a la justicia. La transparencia es un detonante para que las decisiones judiciales sean visibles y comprensibles para las personas, promoviendo la confianza en una justicia para todos. Otorga un espacio para que diversos sectores sociales sean tomados en cuenta y se involucren en procesos que impactan los derechos.

Es relevante que, entre el poder judicial y la sociedad civil organizada, se creen sinergias que impulsen la legitimidad de las políticas judiciales y materializan los ideales de un estado de derecho. La presión global por modernizar el Estado redefine los equilibrios entre eficiencia y control democrático. Peters (2007) sostiene que la transparencia es la respuesta a una ciudadanía que exige legitimidad más allá de las fronteras. En el mismo sentido, Aguilar-Villanueva (2007) ubica la participación ciudadana como rasgo distintivo de la nueva gestión pública. A nivel institucional, la Corte Suprema de Canadá muestra que la apertura proactiva fortalece la confianza pública y la autoridad moral del tribunal (Small y Puddister, 2024).

Diversas organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), han reconocido la necesidad de una justicia abierta e impulsan su implementación en diferentes vías. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye, dentro de sus propósitos, metas que se alinean con los principios de la justicia abierta, como la promoción y fortalecimiento de un estado de derecho y la garantía del acceso a la información pública como pilar fundamental.

La justicia abierta se articula también como un marco de convergencia entre agendas internacionales y nacionales. Organismos multilaterales como la ONU, la OCDE, la Alianza para el Gobierno Abierto y la Cumbre Judicial Iberoamericana han delineado principios, guías y compromisos específicos para que los poderes judiciales adopten modelos más transparentes, participativos y responsables. México, al adoptar la Métrica de Justicia Abierta (MJA), se inserta en estas discusiones globales, ofreciendo no solo un diagnóstico local, sino también un aporte metodológico que dialoga con estándares internacionales y que puede ser comparado y adaptado a diferentes realidades. Esto posiciona a la MJA como un puente entre los compromisos multilaterales y su materialización en políticas públicas y estrategias judiciales nacionales. Este posicionamiento refuerza la importancia de evaluar con rigor la apertura judicial, mostrando que es posible avanzar en legitimidad institucional y fortalecer el Estado de derecho desde un marco que atiende las demandas de la ciudadanía y al mismo tiempo responde a las exigencias de organismos internacionales.

La justicia abierta no se limita a la publicación de información, sino que involucra un cambio cultural en el funcionamiento del sector justicia, que requiere voluntad política, liderazgo, la incorporación de nuevas tecnologías, la participación de la sociedad civil organizada y la colaboración de la sociedad en general (Reiling y Contini, 2022; Ruvalcaba-Gómez, 2020). Es necesario destacar que la independencia judicial no se ve amenazada por la justicia abierta, sino que ésta puede fortalecerse por la rendición de cuentas. Asimismo, la protección de datos personales debe ser imperativo y prioridad, implementando estrategias que equilibren la apertura con la privacidad, reto que se ha hecho mayor con los desarrollos de la inteligencia artificial.

El poder judicial se ha caracterizado por un alto grado de tecnicismo y formalismo, lo que ha creado una distancia entre sociedad y el poder público judicial, dificultando la participación ciudadana en los procesos de justicia. No obstante, la necesidad de acercar

la justicia a la gente y la participación en la toma de decisiones judiciales se ha vuelto cada vez más necesaria para sostener una legitimidad judicial. En México, la Métrica de Justicia Abierta (MJA) surge como una herramienta para evaluar el nivel de apertura de las instituciones que conforman el ecosistema de justicia. Este ejercicio es pionero en su tipo y busca ofrecer una radiografía del estado actual de la justicia abierta en el país y ofrecer información útil para el diseño de políticas públicas orientadas a fortalecer la transparencia, la participación, la colaboración y la rendición de cuentas en este ámbito crucial para la democracia (World Justice Project, 2023).

La MJA, que fue impulsada y liderada por la World Justice Project (WJP) en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (IIRCCC) de la Universidad de Guadalajara, representa un esfuerzo significativo para impulsar la justicia abierta en México (World Justice Project, 2023). Los resultados de esta investigación revelan los avances y los desafíos que enfrenta el país en la construcción de un sistema de justicia más transparente, participativo, colaborativo y responsable.

El enfoque analítico que asume la MJA se fundamenta en los principios de gobierno abierto, adaptándose a las funciones de procuración, impartición y administración de justicia. La metodología aplicada al estudio se sostiene en la creación de un índice compuesto por cuatro dimensiones: transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas, y cada una de estas tiene a su vez subíndices y variables específicas, a las que se hace alusión más adelante. Se estudiaron como muestra seleccionada 233 instituciones, incluyendo Tribunales Superiores de Justicia, Fiscalías, Comisiones de Derechos Humanos y diversas dependencias encargadas de impartir justicia de alguna forma. La información se recabó por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y los sitios web de las instituciones, ambas fueron las fuentes de información principal. Adicionalmente, se desarrolló un “Módulo de Apertura Jurisdiccional” (MAJ) para analizar con profundidad el nivel de apertura en los procesos jurisdiccionales, centrándose en el poder judicial mexicano.

Sobre los resultados del primer ejercicio de la MJA aplicada, revelan un nivel de apertura en promedio de 0,42 en una escala del 0 al 1, donde 1 representa la máxima apertura. La dimensión con mejor calificación fue transparencia (0,59), seguida de rendición de

cuentas (0,44). Las dimensiones de participación (0,37) y colaboración (0,27) obtuvieron los niveles más bajos. El análisis nos permite reflexionar sobre la necesidad de fortalecer la publicación de información relevante para la ciudadanía, como las versiones de las sesiones públicas y los criterios de accesibilidad en las sentencias judiciales.

Las reflexiones que se hacen a partir de los resultados de la MJA destacan la importancia de fomentar la relación e interacción entre las instituciones del ecosistema de justicia y los sectores de la sociedad, principalmente promoviendo mecanismos de participación e involucramiento ciudadano en la deliberación y toma de decisiones. La MJA proporciona una base para que diversas instituciones puedan diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que promuevan una justicia abierta y accesible para todos.

Asimismo, la justicia abierta se configura como un proceso en constante evolución que necesita la adopción de los elementos de apertura entendiendo las particularidades de cada contexto y país, para aprovechar las nuevas tecnologías y promoviendo un diálogo permanente entre los poderes públicos y la ciudadanía. La implementación de la justicia abierta puede ser la oportunidad para construir un sistema judicial más plural y responsable a las necesidades de una sociedad que demanda instituciones ciudadanizadas.

Este artículo se divide en cinco apartados, el primero conformado por la presente introducción. Seguido por el segundo apartado sobre el marco teórico y conceptual de la justicia abierta, donde se aborda un debate teórico sobre la apertura judicial y la gobernanza dentro de las instituciones de justicia. El tercer apartado desarrolla un análisis de la metodología para evaluar la justicia abierta, teniendo como caso de estudio la Métrica Justicia Abierta aplicada en México. El cuarto apartado presenta los principales resultados y la discusión de la métrica, poniendo en valor los puntajes de las variables e indicadores de la MJA. Finalmente se presentan las conclusiones del análisis integral sobre la evaluación de la justicia abierta destacando su importancia.

Marco teórico-conceptual sobre la justicia abierta

La justicia abierta se entiende como la aplicación de los principios del gobierno abierto a las instituciones del sector justicia buscando una gestión pública más transparente, participativa y responsable que satisfaga las expectativas ciudadanas de un Estado eficiente, eficaz y capaz de dar respuesta a las necesidades de una sociedad compleja (Castro Márquez, 2020; Ruvalcaba-Gómez, 2023). Para alcanzar este objetivo la justicia

abierta se sustenta en cuatro principios fundamentales el primero la transparencia y el acceso a la información que implican la obligación del Estado de garantizar el acceso a la información pública de forma sencilla expedita y no onerosa a través de la provisión y publicación proactiva de datos e información de alto valor e impacto con procesos de mejora de la calidad del dato bajo criterios de exactitud consistencia y oportunidad y el uso de redes sociales y métricas para mantener informada a la ciudadanía.

Otro de los principios es la rendición de cuentas, que implica la implementación de mecanismos para que las instituciones del Estado asuman responsabilidad, expliquen y generen trazabilidad de sus actos ante la ciudadanía brindando canales para que la ciudadanía exija información sobre la prestación de servicios (Ruvalcaba-Gómez, 2023). El fracaso de políticas públicas y las medidas tomadas para mejorarlas evaluando el desempeño de las instituciones de forma sistemática y reflexiva incluyendo la participación ciudadana y fomentando la evaluación cualitativa del desempeño de los funcionarios judiciales por parte de actores externos (Castro Márquez, 2020).

La participación y colaboración configuran un principio más que implica la creación de mecanismos e instancias de contribución e incidencia de la ciudadanía en la elaboración de políticas públicas y la provisión de servicios públicos estableciendo responsabilidades compartidas (Varela Trujillo y Ruvalcaba-Gómez, 2022), así como mecanismos para la formulación y recepción de comentarios e ideas fomentando una dinámica colaborativa entre ciudadanía e instituciones donde la ciudadanía participe de manera directa en la elaboración de políticas y servicios.

Un principio transversal de la justicia abierta es la innovación abierta y el uso de nuevas tecnologías donde la innovación sustentada en las nuevas tecnologías de la información es un valor transversal que posibilita la implementación de los principios anteriores (Reiling y Contini, 2022). La innovación abierta implica la gestión del conocimiento con actores externos a las organizaciones, transferencias multidireccionales de tecnología y conocimiento y la colaboración entre actores para resolver problemas comunes. Es importante distinguir entre el uso de las tecnologías para la modernización del sistema de justicia electrónica y su uso para la aplicación de los principios de la justicia abierta.

Dentro del debate conceptual sobre los valores y principios de apertura (Aguilar-Villanueva et al., 2021; Ruvalcaba-Gómez, 2019), es importante destacar que la justicia abierta

abarca diferentes dimensiones como la publicación de sentencias y decisiones judiciales, el acceso público a sentencias y decisiones de todos los niveles. Mecanismos como los motores de búsqueda que faciliten la consulta y publicación de datos jurisdiccionales; datos primarios e información estadística sobre tipos de juicio, hitos procesales, recursos, denuncias y la publicación de datos estructurales con información administrativa y de funcionamiento interno, organigramas, presupuesto, licitaciones y la carrera judicial, entre otras.

La implementación de la justicia abierta requiere de un liderazgo fuerte que impulse políticas de apertura e innovación, que supere la cultura de opacidad con la incorporación de nuevas tecnologías para la automatización de procesos, la participación ciudadana y la toma de decisiones basada en datos. Elena y Mercado (2017) señalan la relevancia de la creación de una comisión nacional de justicia abierta que incluya representantes de las instituciones del sector justicia y la sociedad civil para coordinar la implementación de la justicia abierta y la incorporación de compromisos de justicia abierta en los planes de la apertura institucional.

La justicia abierta como política pública desde las instituciones pasa por la incorporación de un enfoque de género, importante para garantizar una justicia inclusiva. Se debe resaltar que la independencia judicial no es incompatible con una justicia abierta y efectiva, puesto que la rendición de cuentas y la transparencia refuerzan la independencia al reducir la vulnerabilidad ante influencias externas y también dan lugar a políticas más cercanas a sus ciudadanos.

Si bien es fundamental la protección de datos personales, como derecho, esta se debe ponderar con equilibrio en relación con la apertura, cuidando la privacidad mediante estrategias de anonimización y la salvaguarda de datos sensibles (Reiling y Contini, 2022; Scirica, 2015). También es relevante considerar evaluaciones a los ecosistemas de justicia como herramientas de medición que permitan diagnosticar el estado de la apertura, identificar áreas de mejora, generar diálogo y monitorear avances en la rendición de cuentas. El avance requiere un cambio de paradigma en el funcionamiento del sector justicia y la implementación de sus principios, dimensiones y estrategias junto con el uso de herramientas de evaluación que satisfagan las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Los ecosistemas que combinan justicia y apertura han dado lugar a una gobernanza judicial, que se refiere a los mecanismos y procesos que regulan y estructuran el funcionamiento del sistema de justicia desde la inclusión democrática, pasando por la selección de jueces, la asignación de recursos y la rendición de cuentas (Ruvalcaba-Gómez, 2020; Sikor, 2014). Esto va más allá de únicamente la gestión interna del poder judicial, sino que implica la interacción con otros actores sociales, como la sociedad civil organizada, el poder legislativo y el ejecutivo. La medición del acceso y la calidad judicial es un arma de doble filo, pues puede dar luz a inequidades o lo contrario. Flórez Petour et al. (2018) muestran cómo los indicadores tienden a simplificar procesos complejos y a desincentivar innovaciones. Satterthwaite y Dhital (2019) afirman que los objetivos de desarrollo sostenible, aunque bien intencionados, corren el riesgo de imponer estándares globales que ignoran dinámicas locales. Callahan et al. (2016) ponen el acento en las métricas que visibilicen la diversidad de actores y reconozcan valor en la pluralidad de soluciones, principio clave para evaluar iniciativas de justicia.

La gobernanza judicial efectiva se basa en elementos como la publicidad de información sobre la administración de justicia, la inclusión de la sociedad civil en la toma de decisiones que afectan al sistema de justicia, a través de mecanismos de consulta, observatorios ciudadanos y espacios de diálogo (Reiling y Contini, 2022). Asimismo, en una gobernanza judicial es imperativo establecer mecanismos para que las instituciones judiciales respondan por sus acciones ante la ciudadanía y otros poderes del Estado. La integridad es importante para la gobernanza porque enuncia principios éticos y profesionales por parte de los actores del sistema de justicia (Scirica, 2015). La gobernanza judicial, en su vínculo con la apertura en los sistemas de impartición de justicia, busca construir un sistema más justo, transparente, eficiente y responsable.

La justicia abierta se fundamenta en la premisa de que las instituciones y sistemas de impartición de justicia deben ser accesibles, comprensibles y responsables ante la ciudadanía (Ruvalcaba-Gómez, 2020). Esto no solo es la publicación de información y mecanismos de transparencia sobre las decisiones, sino que tiene que ver con la creación de mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones. El paradigma que aborda una gobernanza y justicia abierta se articula en torno a cuatro principios fundamentales (Elena y Mercado, 2017): a) transparencia y acceso a la información: implica la publicación proactiva de datos e información sobre el funcionamiento del sistema de justicia. Rendición de cuentas: se refiere a la obligación de las instituciones de justicia de

informar sobre sus actos, justificar sus decisiones y asumir sus responsabilidades ante la ciudadanía.

Lo anterior para la creación de mecanismos de control y evaluación judicial. Participación y colaboración: promueve la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de justicia. Esto implica la creación de espacios de diálogo y consulta, así como la colaboración con organizaciones de la sociedad civil. Innovación abierta y uso de nuevas tecnologías: reconoce el papel fundamental de las nuevas tecnologías para facilitar el acceso a la información, la participación ciudadana y la colaboración en el ámbito de la justicia. Cugueró-Escofet y Rosanas (2017) y Fine Licht (2025) sugieren anclar cualquier métrica en principios de equidad procedimental para evitar conductas disfuncionales, así como reforzar esta idea de que la gobernanza algorítmica pública y la transparencia con criterios son la única vía para resolver conflictos de valores. Para O'Connell et al. (2021), la percepción de justicia aumenta cuando los evaluados pueden impugnar y comprender los indicadores, lección directamente extrapolable a los cuadros de mando judicial.

Una organización clave y activa en el tema es la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA); esta iniciativa multilateral ha promovido la inclusión de compromisos específicos de reforma del sector judicial en los planes de acción nacionales de los países miembros. Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha emitido recomendaciones para la promoción del Estado de derecho y el acceso a la justicia, enfatizando la importancia de la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. No menos importante, encontramos la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), que ha desarrollado instrumentos como la Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia y los Principios y Recomendaciones para la Promoción de la Justicia Abierta.

La implementación de un modelo de justicia abierta enfrenta diversos desafíos, como la resistencia al cambio por parte de algunos funcionarios públicos y actores de un sistema judicial hiper-normativo. Así bien, la falta de recursos y capacidades institucionales y la brecha digital que limita el acceso a la información y la participación ciudadana (Castro Márquez, 2020). Sin embargo, se han dado pasos en la última década para la creación de instrumentos como la MJA, con lo que se avanza a contar con una herramienta para evaluar el nivel de apertura de las instituciones del ecosistema de justicia (World Justice Project, 2023; Castro Márquez, 2020).

La MJA ha revelado avances en la transparencia, pero también importantes deficiencias en las dimensiones de participación, colaboración y rendición de cuentas. La MJA se ha configurado como una herramienta útil para monitorear los avances en la implementación de la justicia abierta en México (World Justice Project, 2023). Sus resultados son relevantes para configurar estrategias y políticas públicas que fortalezcan la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la colaboración y el uso de nuevas tecnologías en el ámbito de la justicia, que permitan conectar personas.

La incorporación de algoritmos predictivos y asistentes virtuales promete acelerar procesos, pero también expone sesgos ocultos. Criado (2024) revela que, en Latinoamérica, la adopción de IA en la administración pública avanza sin marcos homogéneos de ética y transparencia. Por ello, las métricas objetivas que sirven como “listado mínimo” para auditar estos sistemas y se advierte; sin embargo, que la dataficación de la esfera pública puede erosionar la deliberación democrática si se naturalizan decisiones opacas, lo que exige robustecer mecanismos de supervisión humana (Calvo, 2019; Palumbo et al., 2024). En el reporte de investigación de Pah et al. (2022), se destaca que la transparencia y el acceso a la información por parte de los registros judiciales de los Estados Unidos son esenciales para una mayor rendición de cuentas y un análisis del sistema de justicia norteamericano. Los autores señalan que, si bien el poder judicial de los Estados Unidos recopila una gran cantidad de información y datos de carácter público, el acceso a esta información es limitado debido a un modelo que restringe la investigación y el desarrollo de soluciones basadas en la inteligencia artificial. El objetivo del reporte pasa por incentivar una transformación del acceso a la información del sistema judicial y permitir un estudio sistemático de los datos judiciales.

Es importante entender que la justicia abierta es un proceso en construcción y que necesita de voluntad política y social, que pasa por un compromiso sostenido por parte de los funcionarios del sistema judicial y la sociedad en general. Por lo que es fundamental fortalecer la capacidad institucional para la implementación de la justicia cercana a la sociedad, así como promover una cultura de apertura que implica valores de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas. La tecnología, como lo señala Pah et al. (2022), tiene un papel fundamental en este proceso de apertura, facilitando el acceso a la información y la participación ciudadana, por lo que es posible aseverar que la justicia abierta es un componente esencial para la construcción de un Estado de derecho sólido y legítimo.

Metodología para evaluar la justicia abierta: el caso de la métrica justicia abierta aplicada en México

Establecer una metodología de evaluación sobre la justicia abierta es una tarea compleja, pero indispensable para garantizar que los valores de la apertura como transparencia, participación ciudadana, colaboración y rendición de cuentas se implementen de manera efectiva en el poder judicial para avanzar en su apertura. Las metodologías permiten medir el grado de apertura de las instituciones públicas, por medio de la identificación de áreas de oportunidad de mejora para diseñar estrategias para fortalecer el acceso a los sistemas de impartición de justicia. Sin evaluaciones claras y sistemáticas, los avances en justicia abierta pueden ser difíciles de sustentar, dando lugar a un limitado potencial social.

La MJA aplicada en México se configuró como una herramienta focalizada en evaluar el desempeño de los órganos judiciales en términos de apertura institucional. Este instrumento metodológico analiza diversas variables e indicadores, lo que permite tener diagnósticos del estado que guarda la justicia en México, bajo el lente de la apertura. La implementación permitió que las instituciones mexicanas pudieran evidenciar buenas prácticas, detectar desafíos y establecer objetivos claros y específicos para avanzar hacia un sistema de justicia más abierto, inclusivo, plural y accesible a los ciudadanos. Esta Métrica no es solo referencia para el caso México, sino que conforma una estrategia aplicable a otros países interesados en estrategias de evaluación y promover la justicia abierta, especialmente en el ámbito iberoamericano.

La métrica es un ejercicio analítico que busca ofrecer un diagnóstico sobre el estado de apertura por parte de las instituciones responsables de la procuración de la justicia, impartición, y administración de justicia, este esfuerzo adopta el enfoque integral, analizando múltiples instituciones del ecosistema de justicia, como son las fiscalías, las procuradurías, órganos jurisdiccionales, los centros de justicia para mujeres, las comisiones de derechos humanos y entidades encargadas del ámbito penitenciario, esto tanto en el ámbito federal y estatal. Con base en los registros de los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, la MJA pone en valor elementos claves, como la transparencia, la rendición de cuentas, la colaboración y la participación ciudadana.

La medición conformada representa un ejercicio especializado de la Métrica de Gobierno Abierto que desarrolla el CIDE desde 2017, pero con variaciones y adaptando prin-

cipios de apertura a las funciones específicas del sistema de impartición de justicia. De esta forma, la Métrica necesitó un desarrollo metodológico y conceptual muy robusto para readaptarse a las particularidades del sector de la justicia. El desarrollo de la Métrica fue un proceso colaborativo integrado por una pluralidad de expertos, instituciones académicas y diversos actores de la sociedad civil. La Métrica busca una medición confiable para fortalecer la apertura institucional mediante información que permita el desarrollo de políticas públicas con evidencia empírica y datos, estableciendo mecanismos innovadores de rendición de cuentas. Este enfoque desde su integralidad no solo democratiza el acceso a la información sobre justicia, sino también se posiciona como un modelo para incentivar y fortalecer la apertura en los sistemas y ecosistemas de impartición de justicia.

La MJA busca considerar un carácter integral, al contemplar tanto la perspectiva institucional como la ciudadana, lo que permite obtener una visión equilibrada entre la oferta de información y mecanismos desde las instituciones, y la forma en que estos son percibidos y utilizados por la sociedad. Esta doble perspectiva dota de solidez a la medición, ya que combina variables normativas y objetivas con evaluaciones sobre confianza y accesibilidad, garantizando así un diagnóstico más completo. Al estructurarse en cuatro dimensiones, la métrica ofrece un marco de análisis amplio y flexible que trasciende la simple verificación de cumplimiento normativo y se enfoca también en el impacto real en la ciudadanía.

La amplitud de las dimensiones y variables hace posible que la MJA sea replicada en contextos internacionales, adaptando los indicadores a los marcos normativos y culturales de cada país. Por ejemplo, en sistemas judiciales europeos podría reforzarse la dimensión de colaboración con la sociedad civil mediante indicadores sobre observatorios judiciales, mientras que en países latinoamericanos se podría priorizar la accesibilidad digital y la participación en comunidades vulnerables. En ambos casos, la estructura metodológica de la MJA permite ajustes sin perder comparabilidad, lo que refuerza su validez y su relevancia en estudios comparativos. Es posible indicar que la MJA ofrece un marco analítico adaptable que permite medir avances en apertura judicial con un enfoque homogéneo y al mismo tiempo sensible a las particularidades locales.

La MJA se fundamenta en principios tradicionales de gobierno abierto, adaptados a las particularidades del sector justicia. Su metodología se basa en el análisis de dimensiones estratégicas: a) transparencia, entendida como la evaluación de la capacidad de las insti-

tuciones de justicia para hacer pública la información sobre sus decisiones y acciones; b) participación, que examina los mecanismos que permiten la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la gestión de las instituciones de justicia; c) colaboración, que se refiere al análisis de las formas en que la ciudadanía puede influir en las acciones de las instituciones de justicia; y d) rendición de cuentas, que consiste en la evaluación de los mecanismos mediante los cuales las instituciones de justicia informan sobre sus actos, justifican sus decisiones y asumen sus responsabilidades.

Para cada una de las dimensiones mencionadas de la MJA considera dos perspectivas, la institucional y la ciudadana; esto pone en valor la necesidad de obtener una visión más integral y diversa de los sistemas judiciales. Desde la perspectiva institucional, se evalúan elementos clave como la transparencia en los procesos, la accesibilidad de la información y la eficacia administrativa, aspectos que reflejan el cumplimiento de estándares normativos y prácticas. La perspectiva ciudadana contribuye a una valoración sobre cómo las personas perciben el sistema de justicia, incluyendo factores como la confianza y la capacidad de respuesta de las instituciones a sus necesidades como ciudadanos.

La MJA define las perspectivas de la siguiente manera: 1) perspectiva institucional, centrada en la visión de las instituciones que permiten la apertura de la información, así como la interacción con la ciudadanía. Del otro lado, la 2) perspectiva ciudadana se refiere a los atributos y condiciones institucionales que permiten el acceso a la información y la participación efectiva de la ciudadanía. Al combinar ambas perspectivas es posible ofrecer un diagnóstico más inclusivo, que identifique tanto fortalezas como el saber si estas son valoradas por la sociedad. Este enfoque que va por dos direcciones es esencial para diseñar estrategias que realmente impulsen un sistema de justicia más abierto y eficiente, así es que la MJA se compone de 10 subíndices y 42 variables.

Dimensión de transparencia

Perspectiva institucional: transparencia activa (7 variables)

La transparencia activa se enfoca en la evaluación del cumplimiento de obligaciones de transparencia establecidas por la ley y las instituciones del ecosistema de justicia. Esto incluye la publicación de sentencias definitivas, que permite a los ciudadanos conocer las decisiones judiciales y los fundamentos. Así como la difusión de recomendaciones en el tema de derechos humanos, que son esenciales para garantizar que las instituciones

actúen conforme a estándares globales. También se encuentra la variable sobre disponibilidad de mecanismos de participación social, la cual permite medir la capacidad de las personas de interactuar con las instituciones y expresar sus necesidades y opiniones.

Desde esta perspectiva, se analizan los índices de expedientes clasificados, indicador clave para evaluar el equilibrio entre protección de información sensible y acceso a datos públicos. El cumplimiento de estas obligaciones pondera la legitimidad y la confianza en las instituciones de justicia, dando lugar a un entorno donde la ciudadanía pueda ser fiscalizadora de su funcionamiento. Así por medio de este enfoque se busca garantizar que las instituciones no solo cumplan con la normativa, sino que, por otro lado, hagan efectiva y accesible la información para todos los sectores de la sociedad y el público en general.

Perspectiva ciudadana: Transparencia proactiva (3 variables)

La transparencia proactiva se entiende como ir más allá de las obligaciones normativas, al evaluar cómo las instituciones promueven y focalizan las necesidades de información de la ciudadanía. Este aspecto incluye la publicación de datos relacionados con los derechos que las instituciones están obligadas a garantizar, lo que permite a las personas entender y exigir sus derechos de manera informada. Por otro lado, se encuentra la divulgación de información sobre los mecanismos de coordinación interinstitucional, fundamentales para la articulación de esfuerzos entre diferentes entidades del sistema de justicia.

Dentro de esta perspectiva, se evalúa la publicación de los servicios que las instituciones ofrecen; esto nos permite que la ciudadanía pueda acceder de manera clara a la información disponible. Esta perspectiva ciudadana busca reducir las brechas de información y garantizar a los usuarios del sistema de justicia interactuar con sus instituciones de manera efectiva. De esta forma, se busca conocer elementos sobre un sistema accesible y centrado en las necesidades de las personas.

Dimensión de participación

Perspectiva institucional: Participación en apoyo ciudadano (dos variables)

El enfoque de participación para el ciudadano analiza cómo las instituciones de justicia facilitan la interacción de la ciudadanía a través de mecanismos específicos. En esta perspectiva se aborda la existencia de consultas públicas, que se entiende como un espa-

cio esencial para recoger opiniones y sugerencias de personas interesadas en abonar al funcionamiento de las instituciones. El otro aspecto es la disponibilidad de los conocidos buzones de quejas y sugerencias, útiles para expresar inconformidades o propuestas de mejora. Además, se considera la publicación de información sobre la atención a víctimas del delito; dicho componente es clave para garantizar que diversas instituciones prioricen derechos y necesidades de las personas afectadas. De forma integral se fortalece la capacidad de diversas instituciones para adaptarse a la ciudadanía y mejorar los servicios.

Perspectiva ciudadana: Justicia y servicios digitales (cuatro variables)

De cara a la justicia digital, la perspectiva ciudadana se centra en el acceso a servicios digitales que faciliten la interacción con el sistema de justicia. Aquí, se pone en valor la disponibilidad de herramientas en línea para realizar trámites, lo que reduce barreras físicas y temporales para las personas usuarias. Se examina la posibilidad de iniciar procedimientos judiciales en línea, una innovación que permite mayor accesibilidad y eficiencia en los procesos legales. También se analiza la consulta íntegra de expedientes digitales, que asegura que la ciudadanía pueda revisar de manera completa y transparente el estado de sus casos. Finalmente, se analiza la accesibilidad de estos servicios digitales, considerando factores como la claridad del diseño, el lenguaje utilizado y las adaptaciones para personas con discapacidad. Estas herramientas digitales son significativas para modernizar el acceso a la justicia.

Dimensión de colaboración

Perspectiva institucional: Justicia alternativa (tres variables)

Abordar la justicia alternativa juega un papel crucial en la resolución de conflictos de manera eficiente y equitativa. En esta perspectiva se evalúa la publicación de información sobre los mecanismos alternativos de solución de controversias, como la mediación y la conciliación, que ofrecen alternativas al sistema judicial tradicional. Estos mecanismos son importantes para aliviar la carga de los tribunales y proporcionar soluciones más rápidas y personalizadas a las partes involucradas. El acceso a la información para la implementación de los mecanismos alternativos de solución de controversias permite evaluar su eficacia y garantizar que estén disponibles para quienes más los necesitan. En esta perspectiva se observa que la promoción de la justicia alternativa refuerza la colaboración entre las instituciones y la ciudadanía, fomentando un enfoque participativo en la resolución de conflictos.

Perspectiva ciudadana: Canales formales e instrumentos de colaboración ciudadana (tres variables)

La colaboración ciudadana, aunque difícil de medir, se evalúa mediante el análisis de los mecanismos formales disponibles para que las personas participen en la toma de decisiones relacionadas con la justicia. Esto incluye la retroalimentación ciudadana en el desarrollo de planes y programas, un aspecto que fortalece la legitimidad de las políticas públicas. Del mismo modo, se analiza la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, que desempeñan un papel clave en la promoción de derechos y en la supervisión de las instituciones de justicia. Por último, se evalúa la publicación de información sobre convenios de sociedad civil, lo que fomenta la transparencia en las alianzas y garantiza que estas contribuyan al bienestar colectivo. Estos canales e instrumentos permiten que las instituciones incorporen perspectivas ciudadanas en sus decisiones, promoviendo una justicia más participativa.

Dimensión de rendición de cuentas

Perspectiva institucional: Responsabilidad pública y archivos (12 variables)

Al abordar la responsabilidad pública en la métrica, nos centramos en la publicación de información clave para evaluar el desempeño y la integridad de la justicia. Esto incluye la divulgación de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, así como un mecanismo importante para prevenir conflictos de interés. Además, es posible medir la publicación de listados de personas sancionadas, esto refuerza la transparencia en la aplicación de sanciones disciplinarias. También se analiza la calidad de las versiones públicas de las resoluciones emitidas por órganos internos de control y la información que revela el desempeño de estas, lo cual es fundamental para garantizar la efectividad y la eficacia. También se consideran aspectos relacionados con la gestión documental, como lo es la existencia de herramientas de búsqueda y programas anuales de desarrollo archivístico.

Perspectiva ciudadana: Compras y mecanismos anticorrupción (8 variables)

Desde la perspectiva ciudadana, se abordan dos aspectos de alta relevancia, por un lado, las compras públicas, y por el otro, los mecanismos anticorrupción. En el primero, se evalúa la publicación de información sobre presupuestos, gastos y contratos; esto nos permite a la ciudadanía supervisar el uso de los recursos públicos. En cuanto a los mecanismos anticorrupción, se examina la existencia de protocolos para denunciar actos

de corrupción y violencia de diversos tipos, donde destaca la de género y la protección a denunciantes. Las dos perspectivas son fundamentales para construir el sistema de justicia más abierto, que no solo sea eficiente, sino también inclusivo y alineado con las expectativas ciudadanas de integridad y responsabilidad.

Estrategia Analítica de MJA

De manera concreta, la evaluación de la justicia en términos de apertura se establece con una estrategia analítica; cada variable se evalúa con un valor de 0 o 1, conforme a la presencia o no de las características cualitativas o cuantitativas que le fueron asignadas. Entre las 42 variables analizadas, se encuentran 34 del tipo binario y ocho son variables del tipo agregadas, ya que examinan más de un atributo simultáneamente. El puntaje global de la MJA se obtiene a partir del promedio de las cuatro dimensiones. En la tabla 1 se estructura la configuración de la Métrica, indicando sus índices, subíndices, dimensiones, perspectivas y número de variables. La definición de cada una de las variables puede ser consultada en la versión completa del reporte en <https://worldjusticeproject.mx/metrica-de-justicia-abierta>

Tabla 1

Estrategia analítica de la Métrica de Justicia Abierta

	Índices		Subíndices	Número de variables
	Dimensiones	Perspectivas dimensionales		
Métrica de Justicia Abierta (MJA)	I Transparencia (T) =10	i. Perspectiva institucional (TI)	1. Transparencia activa (Ta)	7
		ii. Perspectiva ciudadana (TC)	2. Transparencia proactiva (Tp)	3
	II Participación (P) =6	iii. Perspectiva institucional (PI)	3. Participación en apoyo ciudadano (Pac)	2
		iv. Perspectiva ciudadana (PC)	4. Justicia y servicios digitales (Jsd)	4
	III Colaboración (C) =6	v. Perspectiva institucional (CI)	5. Justicia Alternativa (Ja)	3
		vi. Perspectiva ciudadana (CC)	6. Canales e instrumentos de colaboración ciudadana (Cc)	3

	Índices		Subíndices	Número de variables
	Dimensiones	Perspectivas dimensionales		
Métrica de Justicia Abierta (MJA)	IV Rendición de Cuentas (RC) =20	vii. Perspectiva institucional (RI)	7. Responsabilidad pública (Rp)	6
			8. Archivos (Ar)	6
		viii. Perspectiva ciudadana (RC)	9. Compras (Cp)	4
			10. Mecanismos anticorrupción (Ma)	4
				42

Fuente: World Justice Project (2023).

La estructuración de la métrica, con sus cuatro dimensiones y la doble perspectiva institucional-ciudadana, se configura como un análisis integral de apertura en el sistema de justicia mexicano, y adaptable a otros contextos nacionales. Considera tanto la oferta institucional como la demanda ciudadana. La MJA logra identificar las áreas en las que se están implementando buenas prácticas, pero también las áreas donde existen deficiencias que obstaculizan el acceso a la justicia y la participación ciudadana. Sin embargo, es posible identificar áreas de oportunidad, como que la métrica se enfoca en su mayoría en la existencia de información y mecanismos, pero, por la complejidad de lo que implica la evaluación, no profundiza en la calidad de la información o en la efectividad de su implementación. Esto nos lleva a cuestionar la relevancia de considerar la incorporación de aspectos más cualitativos que midan la calidad de los servicios y la apertura en futuros estudios y otras metodologías para lograr una evaluación más completa y útil para la medición de la justicia abierta.

Resulta necesario enfatizar que la metodología de la MJA no solo es un ejercicio descriptivo, sino que se articula como un diseño analítico que permite correlacionar dimensiones, identificar patrones y establecer relaciones entre la oferta institucional y la percepción ciudadana. Esta transición es clave para vincular la explicación del instrumento con los hallazgos que se presentan en la siguiente sección de resultados, garantizando coherencia en la lectura y comprensión del análisis. Hay que señalar que el análisis desarrollado en este trabajo abarca el ejercicio de la Métrica de Justicia Abierta (2023–2024), lo que permite evaluar un periodo clave en el que confluyeron procesos de reforma judicial y debates sobre independencia. Esta delimitación temporal permite comprender la pertinencia de los hallazgos, al ofrecer una fotografía del estado de apertura del sistema judi-

cial mexicano en un momento de profundas transformaciones institucionales. El tema de independencia judicial en el marco de la justicia abierta enmarca la necesidad de abrir el poder judicial a la ciudadanía y, por otro lado, la obligación de preservar su imparcialidad.

Resultados y Discusión

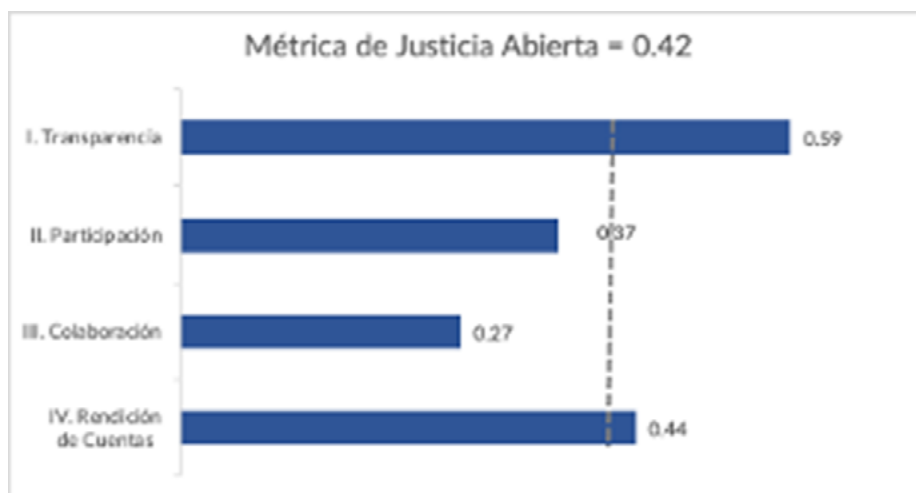
Los resultados de la primera edición de la MJA aplicada a 233 sujetos obligados del ecosistema de justicia en México permiten inferir diversos aspectos, así como discutir la pertinencia de los mismos hallazgos para identificar los aspectos más destacables y las debilidades de la apertura judicial. En general, la métrica arroja un puntaje global de 0,42 en una escala de 0 a 1. Este resultado indica que el país se encuentra en una etapa emergente en la implementación de la justicia abierta.

Uno de los resultados medianamente positivos es el puntaje de la dimensión de transparencia, que llega a un 0,59. Este avance, aunque en desarrollo, nos dice que las instituciones de justicia han mejorado en el cumplimiento de sus obligaciones de publicar información. Sin embargo, todavía existen áreas críticas como la publicación de resoluciones definitivas y la gestión de archivos, que mostraron un rezago considerable con un puntaje de 0,24. Esto nos advierte que el tema de la administración de archivos es una asignatura pendiente en el país y que la ley de archivos no ha logrado su materialización.

Por otro lado, se encuentra que la dimensión de colaboración obtuvo el puntaje más bajo con un 0,27, reflejando una preocupante y débil vinculación entre las instituciones de justicia y la ciudadanía. Este aspecto se evidencia en la limitada publicación de información sobre los mecanismos alternativos de solución de controversias y en una limitada colaboración con organizaciones de la sociedad civil, lo que muestra una oportunidad clave para mejorar en términos de diálogo e interacción permanente. La dimensión de rendición de cuentas alcanzó un puntaje de 0,44, aunque hay avances en la publicación de información presupuestaria y contrataciones públicas, se evidencian unas deficiencias importantes, como la publicación de declaraciones patrimoniales de servidores públicos y la implementación de mecanismos efectivos para denunciar actos de corrupción.

Figura 1

Calificación promedio nacional de la Métrica de Justicia Abierta por dimensión



Fuente: World Justice Project (2023).

Es destacable que el estudio revela que la perspectiva ciudadana tiene una calificación mayor a la institucional. Esto indica que, a pesar de que las instituciones han realizado esfuerzos por incluir a la ciudadanía, aún no han logrado las condiciones necesarias para fomentar una participación ciudadana efectiva. Esto enfatiza la necesidad de una mayor comunicación y diálogo entre las iniciativas de apertura institucional y las expectativas de la sociedad. Se observa una heterogeneidad en los puntajes de las instituciones evaluadas, por un lado, algunos Tribunales Superiores de Justicia lograron puntajes elevados, mientras que otras entidades, como las responsables de implementar el Sistema de Justicia Penal, obtuvieron resultados significativamente bajos. Esta variación destaca la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de manera más igualitaria en todo el país para propiciar el avance a una justicia abierta.

En el contexto internacional, especialmente en Iberoamérica, los resultados de la MJA son una llamada a poner énfasis en desafíos comunes en la región. Países como Chile y España han avanzado en la implementación de mecanismos de justicia abierta, logrando marcos institucionales más sólidos en términos de transparencia (Elena, 2015; Sandoval-Almazán, 2020). No obstante, también se enfrentan retos similares en participación ciudadana efectiva y en la colaboración con la sociedad civil organizada. México se muestra como un país que avanza lentamente la apertura judicial, parece que está en construcción, ofreciendo experiencias sobre la importancia de un enfoque multidimensional para evaluar el ecosistema de justicia.

Para dar contexto, es posible señalar que los avances en la dimensión de transparencia de México son comparables con iniciativas en Brasil y Argentina, donde la publicación de información institucional es también un elemento indispensable (Elena, 2015; Elena y Schalkwyk, 2019; Jiménez-Gómez, 2017). Sin embargo, la puntuación en colaboración evidencia una debilidad que comparten muchos países de la región, o sea, la necesidad de fomentar diálogo y vínculos permanentes entre instituciones y ciudadanos.

La MJA se configura como una herramienta, al parecer, sumamente útil para evaluar el desarrollo de la justicia abierta, no solo en México, sino en otros países. Los resultados de la primera edición aquí presentada muestran algunos avances y algunos desafíos, y esto es importante ya que las instituciones sumen esfuerzos para construir un sistema de justicia más abierto, accesible y cercano a la sociedad y sus sectores. La métrica con sus indicadores está marcando un referente sobre el norte de este proceso, garantizando un monitoreo efectivo de los progresos hacia el desarrollo de modelos de justicia plural y democrática. Este enfoque es especialmente útil y aplicable en el contexto de Iberoamérica.

La relevancia de la evaluación de la justicia abierta tiene vinculación con el desarrollo de políticas públicas. Esta versa en la necesidad de diseñar e implementar estrategias que promuevan la apertura (O'Connell et al., 2021) en el sistema de impartición de justicia. Las políticas públicas son mecanismos usados comúnmente para institucionalizar los valores de la justicia abierta, asegurando la aplicación de estándares y referencias globales. A través de la evaluación de estas políticas para la justicia abierta, se pueden monitorear diversos avances en diversos contextos y áreas de mejora, lo que permite avanzar en la consolidación efectiva y legítima que responda a las necesidades de los ciudadanos (Ruvalcaba-Gómez, 2019).

El análisis de correlaciones entre dimensiones revela que las instituciones con mayores puntajes en transparencia tienden también a mostrar mejores desempeños en rendición de cuentas, lo que confirma la interdependencia entre ambas dimensiones. En contraste, los puntajes bajos en colaboración se asocian a deficiencias en la participación ciudadana, evidenciando que sin diálogo constante con la sociedad es difícil construir legitimidad. Estos hallazgos fortalecen la validez de la metodología, al mostrar que los indicadores no operan de forma aislada, sino en una dinámica que refleja la complejidad de los ecosistemas judiciales.

Por su parte, los resultados permiten justificar que la MJA no solo mide la existencia de información publicada, sino también el grado en que esta apertura genera confianza en la ciudadanía. El hecho de que la perspectiva ciudadana obtenga calificaciones más altas que la institucional sugiere que, aunque los mecanismos formales son limitados, la percepción social reconoce avances significativos. Esto evidencia que la justicia abierta tiene un impacto real en la confianza pública, reforzando la riqueza empírica de los datos obtenidos.

Desde un enfoque más teórico del diseño e implementación de políticas públicas aplicadas a la justicia abierta es posible establecer un análisis por fases: identificación del problema, formulación de soluciones, implementación y evaluación (Aguilar-Villanueva et al., 2021). En la fase de identificación, se analizan principalmente las barreras que enfrenta la transparencia y participación en el sistema judicial. Durante la formulación, se enfoca en el diseño de estrategias y mecanismos específicos, como portales de datos abiertos o mecanismos de participación ciudadana. La implementación se constriñe a ejecutar estas estrategias mediante normativas, programas o plataformas tecnológicas. La cuestión sobre hasta dónde debe llegar la transparencia judicial constituye un dilema normativo; se habla de que la expansión ilimitada del escrutinio puede colisionar con otros derechos, planteando un permanente equilibrio de principios. En la práctica, experiencias como la plataforma de transmisión de audiencias europeas muestran que la colaboración con los medios redefine la relación justicia-sociedad (Jougleux, 2024; Khalil, 2025; Sandoval-Almazán y Gil-García, 2020).

La independencia judicial constituye una condición esencial para la legitimidad de cualquier sistema democrático (Aguilar-Villanueva et al., 2021). Un poder judicial autónomo no solo garantiza la imparcialidad en la resolución de controversias, sino que también protege a los ciudadanos frente a la arbitrariedad del poder político y económico. En el contexto mexicano, la independencia judicial se ha posicionado como un eje indispensable para fortalecer el Estado de derecho, especialmente frente a la percepción de vulnerabilidad de las instituciones frente a presiones externas.

Las reformas constitucionales de 2024 han buscado modificar aspectos estructurales del sistema judicial, generando un intenso debate en torno a la autonomía de jueces y magistrados. Estas reformas han puesto sobre la mesa tensiones entre la búsqueda de mayor control democrático sobre las judicaturas y el riesgo de que mecanismos de designación o evaluación política comprometan la independencia necesaria para el ejercicio

de la función jurisdiccional. Así, la discusión sobre justicia abierta no puede desvincularse de la necesidad de preservar la imparcialidad de quienes administran justicia (Medina-Romero y Jiménez, 2024).

La apertura judicial también puede generar tensiones si es utilizada para incrementar la presión política sobre jueces y tribunales. El riesgo de politización es real cuando la apertura se convierte en un mecanismo de escrutinio que no busca legitimidad democrática, sino control institucional. En este sentido, el diseño de indicadores debe ser cuidadoso para no erosionar la autonomía judicial bajo la bandera de la transparencia (Ruvalcaba-Gómez, 2019). La independencia judicial, por tanto, debe ser entendida como un pilar complementario y no contradictorio de la justicia abierta. La apertura, si se instrumenta con salvaguardas claras, puede ser un aliado para consolidar un poder judicial legítimo y confiable. En cambio, si se adopta sin considerar las tensiones inherentes, corre el riesgo de debilitar el principio de separación de poderes y minar la confianza ciudadana en el sistema judicial. La MJA podría evolucionar incorporando indicadores específicos que midan la independencia judicial, tales como la autonomía presupuestaria, la transparencia en los procesos de nombramiento de jueces o la existencia de mecanismos de protección frente a injerencias políticas. Así, la métrica no solo evaluaría la apertura formal del sistema, sino también la solidez de su autonomía estructural, fortaleciendo su dimensión sustantiva y consolidando su aporte a la legitimidad democrática.

Es importante destacar que realizar una evaluación que mida los impactos y otorgue información para retroalimentar el proceso es fundamental para asegurar que las políticas continúen siendo efectivas en promover la apertura judicial. La idea de pasar de publicar expedientes a garantizar justicia de la información exige reconocer que la apertura puede reproducir desigualdades si no se acompaña de salvaguardas redistributivas (Johnson, 2014). Noveck (2017) recuerda que la transparencia debe ser un derecho exigible y no solo una promesa técnica; esto debe pensarse desde la inclusión. Además, los gobiernos suelen utilizar datos liberados como indicador de desempeño, convirtiendo la transparencia en performance antes que en cambio sustantivo (Ruppert, 2015). De ahí la necesidad de métricas cualitativas que midan el empoderamiento de los ciudadanos y no solo la cantidad de datos.

Hay que señalar que la misión constitucional del poder judicial en México radica en garantizar la impartición de justicia de manera pronta, completa e imparcial, asegurando el respeto a los derechos humanos y la preservación del orden constitucional (Elena y

Mercado, 2017). Esta misión requiere autonomía decisoria frente a presiones externas, pero al mismo tiempo demanda un ejercicio transparente y responsable ante la sociedad. En este marco, los principios de la justicia abierta no son antagónicos, sino complementarios, ya que fortalecen la confianza pública y permiten que la autonomía del Poder Judicial se ejerza con legitimidad democrática y cercanía con la ciudadanía (Sikor, 2014).

Hay que reflexionar sobre la justicia abierta en el contexto actual, exige poner en valor el impacto de la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías, ya que su uso está transformando la forma en que se imparte justicia y se accede a la información. Es fundamental incorporar nuevas categorías analíticas que permitan evaluar las plataformas digitales y la implementación de herramientas de inteligencia artificial (Cugueró-Escofet y Rosanas, 2017; de Fine, 2025). Esto se hace para facilitar el acceso a la justicia, así como la protección de datos personales en el entorno digital. Ante la falta de una evaluación consistente y con rigor metodológico, se corre el riesgo de obtener resultados distorsionados y perder la oportunidad de aprovechar el potencial de la tecnología para construir sistemas de justicia abiertos a los ciudadanos.

Si bien es cierto que la justicia abierta está siendo cada vez más analizada en el ámbito mundial por diversas iniciativas que buscan medir su implementación y eficacia. En el plano global, organizaciones como la WJP, el Banco Mundial y Alianza para el Gobierno Abierto son la punta de lanza al desarrollar indicadores y herramientas para medir la apertura de las instituciones, principal y novedosamente, judiciales. En Iberoamérica destaca el trabajo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas que realiza estudios comparativos, monitoreando avances en áreas como la digitalización de procesos judiciales y el acceso a la información. También se han identificado desafíos, como la necesidad de garantizar la inclusión y la participación efectiva de grupos vulnerables, así como la resistencia cultural e institucional.

Conclusiones

La justicia abierta, como modelo emergente de apertura, busca un cambio transformador en el funcionamiento del sistema judicial, conectando con la ciudadanía y haciendo más transparente, participativa y colaborativa su función. En este proceso, la medición es crucial al identificar avances y problemas en la implementación de este nuevo modelo. En este contexto, la MJA desarrollada por el World Justice Project, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto

de Investigaciones y Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, se presenta como una herramienta fundamental y útil, marcando un referente al nivel internacional

La MJA ofrece un reporte del estado de apertura de las instituciones del ecosistema de justicia mexicano. A través de 42 variables organizadas en subíndices y dimensiones analíticas como es la transparencia, la participación, la colaboración y la rendición de cuentas, evalúa el desempeño de instituciones a nivel federal y estatal en México. No solo mide la publicación de información, sino también su calidad, accesibilidad y capacidad de uso, incorporando la perspectiva ciudadana para analizar si estas instituciones facilitan la participación y la incidencia ciudadana en un poder público.

La métrica permite evidenciar que, aunque se observan avances en la transparencia, particularmente en la publicación de información básica sobre el funcionamiento institucional, las dimensiones de participación, colaboración y rendición de cuentas presentan rezago e importantes áreas de oportunidad. Se aprecia que la transparencia tiene un alto cumplimiento en las obligaciones de publicación, pero en términos de difusión de sentencias definitivas, laudos y resoluciones administrativas sigue siendo deficiente. La justicia abierta no opera en el vacío; su alcance material está mediado por accesibilidad física y digital. Para Jian et al. (2020), la planificación inclusiva requiere medir tiempos de desplazamiento y barreras culturales, lección útil para distribuir tribunales o kioscos de servicios. En el contexto sectorial, estudios energéticos evidencian que la equidad debe evaluar impactos diferenciales de la transición tecnológica, asimismo, las brechas de infraestructura todavía limitan la promesa de apertura universal, o sea que la tecnología, sin políticas de acompañamiento, puede profundizar las desigualdades que aspira a resolver (Gronic, 2022; Van Uffelen et al., 2024; Winter y Schlosberg, 2024).

El reporte analizado en este trabajo muestra una baja intervención ciudadana en la toma de decisiones. Los mecanismos de participación ciudadana están disponibles, pero son limitados, y la información sobre ellos no siempre es accesible a todos los ciudadanos. Respecto a la colaboración, se advierte que las relaciones entre las instituciones de justicia y la sociedad civil son limitadas. Aún faltan medios efectivos para permitir la participación de la sociedad civil organizada en los procesos judiciales. La rendición de cuentas, aunque se publica información presupuestaria, existe poca información sobre el desempeño de los órganos internos de control y de los mecanismos de denuncia.

Para abordar con rigor la apertura de los órganos judiciales, la métrica analizada muestra resultados sobre un bajo nivel de apertura, especialmente en participación ciudadana y en la divulgación de información clave que facilite la comprensión del razonamiento judicial. Esto revela importantes desafíos en la accesibilidad y claridad de las sentencias. La MJA no se limita a ser un instrumento de evaluación, sino que tiene implicaciones como motor de cambio para el ecosistema de justicia mexicano. Sus resultados permiten a las instituciones identificar fortalezas y debilidades en materia de apertura, orientando el diseño de políticas públicas para fortalecer la transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas. La métrica fortalece la confianza y legitimidad del sistema judicial, destacando la necesidad de evaluaciones continuas y sistemáticas que analicen aspectos como la transparencia de procesos, la accesibilidad a la información y la interacción entre ciudadanía e instituciones encargadas de impartir justicia.

Los hallazgos de este estudio muestran que la justicia abierta en México se encuentra en una etapa emergente e incipiente, pero con potencial transformador. La MJA evidencia tanto avances como limitaciones, ofreciendo un mapa de ruta para fortalecer la legitimidad democrática del poder judicial. El reto hacia el futuro radica en lograr que la apertura no solo incremente la transparencia, sino que también se traduzca en independencia sustantiva y confianza ciudadana, consolidando así un sistema judicial más sólido y cercano a la sociedad.

Reconocer como límite metodológico que la MJA al considerar variables binarias reduce la posibilidad de capturar matices en la calidad de la información o en la efectividad de los mecanismos de participación. Esta simplificación puede dejar fuera dimensiones críticas como la accesibilidad para grupos vulnerables o la pertinencia de los formatos utilizados. Por ello, resulta importante que futuros estudios consideren la evaluación binaria con técnicas cualitativas que enriquezcan la interpretación de los resultados y robustezcan la justificación empírica de las variables seleccionadas.

Por otro lado, las tensiones entre transparencia e independencia judicial se intensifican con la creciente digitalización de los procesos judiciales. Si bien las tecnologías abren oportunidades para ampliar el acceso a la justicia, también generan efectos no deseados: brechas tecnológicas que excluyen a sectores de la población, altos costos de implementación para las instituciones y resistencias culturales que dificultan la adopción de nuevos modelos. Esto obliga a reflexionar sobre cómo equilibrar el derecho a la información con la protección de datos sensibles y la autonomía decisoria del poder judicial.

A manera de corolario, hay que mencionar que en futuras evaluaciones de justicia abierta se debe ir más allá de observar solo la existencia de información y mecanismos, y avanzar a un enfoque en la calidad, accesibilidad y efectividad. Esto incluye evaluar si la información es comprensible para toda la sociedad y si está disponible en formatos accesibles para personas con discapacidades, así como conocer si los mecanismos de participación son efectivos. Resulta necesario incorporar metodologías como entrevistas, encuestas y grupos focales para conocer la experiencia real de los usuarios del sistema judicial. Es relevante incluir variables sobre el impacto de la inteligencia artificial en los procesos de apertura y acceso a la justicia. Cada metodología de evaluación debe adaptarse (no copiar) a los contextos específicos de cada país y sus marcos regulatorios, garantizando que las políticas públicas de apertura sean efectivas para consolidar la configuración de la justicia abierta.

Reconocimientos:

El presente artículo científico fue desarrollado con apoyo de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), dentro del programa de “Estancias Posdoctorales por México” con base en El Colegio de Jalisco. El proyecto se desarrolló en colaboración con el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (IIRCCC).

Referencias

- Aguilar-Villanueva, L. F., Ruvalcaba-Gómez, E. A., y Criado, J. I. (Coords.) (2021). *Gobierno Abierto en Iberoamérica: Estudios de Caso en Gobiernos Subnacionales*. Tirant Lo Blanch y Universidad de Guadalajara.
- Aguilar-Villanueva, L. F. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. *Revista del Clad Reforma y Democracia*, (39), 5–32.
- Barrientos-Matute, J. P., y Ruvalcava-Gómez, E. A. (2023). Metodología para explorar el valor público de datos abiertos ofertados en portales web de vivienda. *Economía, Sociedad y Territorio*, 23(72), 405–431.
- Bosland, J. J., y Townend, J. (2018). Open justice, transparency and the media: representing the public interest in the physical and virtual courtroom. *Communications Law*, 23(4), 183–202.

- Callahan, B. R., Hathaway, C., y Krishnamoorthy, M. (2016). Quantitative Metrics for Generative Justice: Graphing the value of diversity. *Teknokultura: Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, 13(2), 567-586.
- Calvo, P. (2019). Democracia algorítmica: consideraciones éticas sobre la dataficación de la esfera pública. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (74).
- Castro Márquez, C. O. (2020). Justicia abierta. Compromisos pendientes de la agenda internacional. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 13(40), 125-154.
- Criado, J. I. (2024). Inteligencia artificial en el sector público latinoamericano. Estudio Comparado a partir de la Carta Iberoamericana de Inteligencia Artificial en la Administración Pública. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (88), 116-143.
- Cugueró-Escofet, N., y Rosanas, J. M. (2017). The ethics of metrics: Overcoming the dysfunctional effects of performance measurements through justice. *Journal of Business Ethics*, 140, 615-631.
- De Fine Licht, K. (2025). Resolving value conflicts in public AI governance: A procedural justice framework. *Government Information Quarterly*, 42(2), 102033.
- Elena, S. (2015). Datos abiertos para una justicia abierta: un análisis de caso de los Poderes Judiciales de Brasil, Costa Rica, México y Perú. *Iniciativa Latinoamericana de Datos Abiertos (ILDA)*, Documento de Trabajo, 1-46.
- Elena, S., y Mercado, G. (2017). *Justicia Abierta: Una aproximación teórica*. Centro de Estudios de Justicia de las Américas.
- Elena, S., y van Schalkwyk, F. (2019). Open data for open justice in seven Latin American countries. In *Civic Engagement and Politics: Concepts, Methodologies, Tools, and Applications* (pp. 460-481). IGI Global.
- Flórez Petour, M. T., Rozas Assael, T., Gysling, J., y Olave Astorga, J. M. (2018). The consequences of metrics for social justice: Tensions, pending issues, and questions. *Oxford Review of Education*, 44(5), 651-667.
- Gronic, I. A. (2022). Digitalization and Open Justice in Costa Rica. *Gaps in Russian Legislation*, 15(7), 117-121.
- Jian, I. Y., Luo, J., y Chan, E. H. (2020). Spatial justice in public open space planning: Accessibility and inclusivity. *Habitat International*, 97, 102122.
- Jiménez-Gómez, C. E. (2017). *Hacia el Estado abierto: justicia abierta en América Latina y el Caribe*. CEPAL

- Johnson, J. A. (2014). From open data to information justice. *Ethics and Information Technology*, 16, 263-274.
- Jougleux, P. (2024). *Open Justice in the Digital Age: The Relationship Between Justice and Media in Europe* (Vol. 66). Springer Nature.
- Khalil, E. L. (2025). The scope of justice dilemma. *Chinese Political Science Review*, 1-28.
- Medina-Romero, M. A. y Jiménez, D. B. (2024). Iniciativa de reforma al Poder Judicial en México: Propuesta de enfoque equilibrado entre eficiencia e independencia. *Arandu*, 11(2).
- Noveck, B. S. (2017). Rights-based and tech-driven: Open data, freedom of information, and the future of government transparency. *Yale Hum. Rts. y Dev. LJ*, 19, 1.
- O'Connell, C., O'Siochru, C., y Rao, N. (2021). Academic perspectives on metrics: Procedural justice as a key factor in evaluations of fairness. *Studies in Higher Education*, 46(3), 548-562.
- Pah, A. R., Schwartz, D. L., Sanga, S., Alexander, C. S., Hammond, K. J., Amaral, L. A. N., y SCALES OKN Consortium. (2022). The Promise of AI in an Open Justice System. *AI Magazine*, 43(3), 69-74.
- Palumbo, G., Carneiro, D., y Alves, V. (2024). Objective metrics for ethical AI: a systematic literature review. *International Journal of Data Science and Analytics*, 1-21.
- Peters, B. G. (2007). Globalización, gobernanza y Estado: algunas proposiciones acerca del proceso de gobernar. *Revista del CLAD Reforma y democracia*, (39), 33-50.
- Reiling, D., y Contini, F. (2022). E-justice platforms: Challenges for judicial governance. In *International Journal for Court Administration (IJCA)* (Vol. 13, p. 1).
- Ros Medina, J. L., Barragán, D., y Ruvalcaba-Gómez, E. A. (2024). Desafíos y herramientas de evaluación para la apertura universitaria. Propuesta del índice de transparencia de las universidades latinoamericanas (INTULAC). *Revista Española De La Transparencia*, (20), 267-291.
- Ruppert, E. (2015). Transparency in Action: Open Government Data as Performance Indicators. En R. Rottenburg, S. E. Merry, S.-J. Park, & J. Mugler (Eds.), *A world of indicators: The making of governmental knowledge through quantification*. Cambridge University Press.
- Ruvalcaba-Gómez, E. A. (2019). *Gobierno Abierto: un análisis de la Política Pública en los Gobiernos Locales*. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Ruvalcaba-Gómez, E. A. (2020). Justicia Abierta: Repensando la Gobernanza e Interacción Sociopolítica del Poder Judicial. En L. Villanueva y J. C. Guerrero (coord.), *Gobernanza Judicial, conceptos, retos y perspectivas* (pp. 128-146). Ed. Porrúa.
- Ruvalcaba-Gómez, E. A. (2023). Gobierno abierto: nociones teóricas, acciones y prospectiva. *RC Rendición de Cuentas*, 1(1).

- Sandoval-Almazán, R. (2020). Open Justice in Latin America? An Assessment Framework for Judiciary Portals in 2015. In *Open Government: Concepts, Methodologies, Tools, and Applications* (pp. 558-578). IGI Global.
- Sandoval-Almazán, R., y Gil-García, J. R. (2020). Understanding e-justice and open justice through the assessment of judicial websites: Toward a conceptual framework. *Social Science Computer Review*, 38(3), 334-353.
- Satterthwaite, M. L., y Dhital, S. (2019). Measuring access to justice: Transformation and technicality in SDG 16.3. *Global Policy*, (10), 96-109.
- Scirica, A. J. (2015). Judicial governance and judicial independence. *New York University Law Review (NYUL)*, 90 (3), 779.
- Sikor, T., Martin, A., Fisher, J., y He, J. (2014). Toward an empirical analysis of justice in ecosystem governance. *Conservation Letters*, 7(6), 524-532.
- Small, T. A., y Puddister, K. (2024). Preserving Institutional Legitimacy through Openness: The Supreme Court of Canada and Chief Justice Wagner. In *Research Handbook on Judicial Politics* (pp. 287-301). Edward Elgar Publishing.
- Spigelman, J. J. (2006). The principle of open justice: a comparative perspective. *University of New South Wales Law Journal*, 29(2), 147-166.
- Van Uffelen, N., Taebi, B., y Pesch, U. (2024). Revisiting the energy justice framework: doing justice to normative uncertainties. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, 189, 113974.
- Varela Trujillo, P. B. y Ruvalcaba-Gómez, E. A. (2022). Análisis relacional y evaluación de la Responsabilidad Pública y el Gobierno Abierto en el Caso del Municipio de Guadalajara, México. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 30, 146-162.
- Winter, C. J., y Schlosberg, D. (2024). What matter matters as a matter of justice? *Environmental politics*, 33(7), 1205-1224.
- Wirtz, B. W., y Birkmeyer, S. (2015). Open government: Origin, development, and conceptual perspectives. *International journal of public administration*, 38(5), 381-396.
- World Justice Project (WJP). (2023). *Métrica de Justicia Abierta*. Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). World Justice Project (WJP). Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (IIRCCC). Universidad de Guadalajara. <https://worldjusticeproject.mx/metrica-de-justicia-abierta/>

Acerca de los autores

Edgar A. Ruvalcaba-Gómez

Profesor investigador en la Universidad de Guadalajara (UDG), adscrito al Departamento de Políticas Públicas y jefe del Área de Innovación de la Administración Pública en el Instituto de Investigaciones en Innovación y Gobernanza (IIIG). Doctor en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), España. Realiza investigaciones sobre gobierno abierto, participación ciudadana, datos abiertos, gobierno digital, políticas anti-corrupción e inteligencia artificial en el sector público. Ha sido investigador visitante en el Trinity College de Dublín, Irlanda, y en el Center for Technology in Government (CTG) de la Universidad de Albany, Nueva York, EE.UU. Es miembro del Madrid Institute for Advanced Study (MIAS) como François Chevalier Fellow 2022-2023, y ha sido profesor visitante en la UAM. Además, se ha desempeñado como investigador-consultor para la Open Government Partnership, World Justice Project, entre otras instituciones. Actualmente, es Coordinador Nacional de la Red Académica de Gobierno Abierto en México y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I, en México.

Cómo citar este artículo:

Ruvalcaba-Gómez, E. A. (2025). ¿Cómo evaluar la justicia abierta? Caso de la métrica de justicia abierta. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (93), 63-95.
<https://doi.org/10.69733/clad.ryd.n93.a454>

